



Resolución Directoral

Nº 59 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de febrero del 2022

VISTO:

El informe N° 014-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC-RNSH, el Informe N° 066-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC, referente a la conformación del Comité de Apertura de Buzón de Sugerencias del Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en el sistema de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, dentro de este contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud" cuya Finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad de salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-S; aprueban reglamento para la gestión de reclamos y denuncias de los usuarios de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud - IAFAS, instituciones prestadoras de servicios de salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, Públicas, Privadas o Mixtas, con el objetivo de establecer los procedimientos para la gestión de reclamos y denuncias por presunta vulneración del derecho a la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 258-MINSA/2019-OGD-SG, donde se consigna en las definiciones operativas 5.1, inciso d) Buzón de Sugerencias: es un mecanismo de participación, un canal de comunicación; cuyo objetivo es, recoger las sugerencias del ciudadano de las entidades, entre otros;

Que, mediante informe del expediente del visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad; hace llegar a la Dirección del Hospital, la propuesta para la conformación del "Comité de Apertura de Buzón de Sugerencias del Hospital General de Jaén", el mismo que proporcionará información sobre la percepción de los usuarios respecto de la calidad de los servicios, y es fundamental que la institución haga un seguimiento de los mensajes aquí recibidos y ofrezca una respuesta eficaz, para cuyo efecto resulta necesario su aprobación mediante acto resolutivo.





Resolución Directoral

Nº 59 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de febrero del 2022



Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “Conformación del Comité de Apertura de Buzón de Sugerencias del Hospital General de Jaén”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|--------------------------------------|
| 01 | Lic. José Euler Oblitas Díaz |
| 02 | Lic. Jessica María Chávez Juárez |
| 03 | Lic. Franz Jhon Garrido Asenjo |
| 04 | Lic. José María Gonzáles Mendoza |
| 05 | Lic. Rut Noemí Sangay Hernández |
| 06 | Ing. Ennid Córdova Briones |
| 07 | Tec. Adm. Greice Samira Delgado Díaz |
| 08 | Tec. Adm. Yaquelin Delgado Marrufo. |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CM/P. L3404
DIRECTORA EJECUTIVA